

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

10833 Orden EDU/1830/2010, de 28 de junio, por la que se acepta la renuncia de don Jesús María Mateo Otazu, a la condición de funcionario del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Vista la instancia suscrita por don Jesús María Mateo Otazu, funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con destino en la Comunidad Autónoma de Aragón, en solicitud de que le sea aceptada la renuncia a su condición de funcionario.

Teniendo en cuenta la conformidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aceptar la renuncia formulada por don Jesús María Mateo Otazu, número de Registro de Personal 7262108668 A0591 y documento nacional de identidad número 72621086, a su condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo desde el día 30 de junio de 2010.

Segundo.—La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Tercero.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998 de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 28 de junio de 2010.—El Ministro de Educación, P. D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.